



ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS BOA Num. 244 de 20/12/2022)

El órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de encargado de almacén de la administración de la comunidad autónoma de Aragón (BOA núm. 84 de 21 de abril de 2025), una vez realizada la corrección del primer y segundo ejercicio, acuerda:

Primero: - De conformidad con lo establecido en la base 3.1 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (B.O.A. Num. 87 de 22/04/2021), se establece que en las convocatorias derivadas de procesos de estabilización el primer ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 19,4500 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con 11,6700 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 22,0000 puntos, y por tanto el 50% de la misma corresponde con 11,0000 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto 10 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para superar el primer ejercicio de 11,6700 puntos sobre 30 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de los candidatos han superado el primer ejercicio de la fase oposición, identificados por su número de plica, con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:

Nº ORDEN POR NOTA	Nº DE PLICA	NOTA SOBRE 30 PUNTOS
1	50000022	22,0000
2	22000001	21,8000
3	50000028	20,7000
4	22000002	20,6000



5	50000020	19,0000
6	50000023	18,8000
7	50000021	18,4000
8	50000025	18,0000
9	50000026	17,6000
10	44000051	17,6000
11	44000057	17,4000
12	22000004	16,4000
13	44000056	15,6000
14	44000058	15,4000
15	22000003	11,9000
16	22000006	11,9000

Segundo: De conformidad con lo establecido en la base 2.2 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (B.O.A. Num. 87 de 22/04/2021), se ha procedido a la corrección del segundo ejercicio de las pruebas selectivas únicamente de aquellos opositores que han superado el primer ejercicio de las mismas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en la base 3.2 de la precitada Resolución de 13 de abril de 2021, que establece que en las convocatorias derivadas de procesos de estabilización el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, en este caso la media se realiza sobre las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 19,1400 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma son 11,4800 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 24,4000 puntos, y por tanto el 50% de la misma corresponde con 12,2000 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto 10 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de los candidatos, identificados por su número de plica, que habiendo superado el primer ejercicio, han obtenido una puntuación en el segundo no inferior a 12,2000 puntos y que, por tanto, han superado el segundo ejercicio y se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:

Nº ORDEN POR NOTA	Nº DE PLICA	NOTA SOBRE 30 PUNTOS
1	50000022	24,4000
2	22000001	24,4000
3	22000002	21,8000
4	50000023	19,8000
5	44000057	17,8000
6	22000006	17,4000
7	50000026	17,2000
8	50000025	16,8000



9	50000028	16,2000
10	22000004	15,6000
11	44000058	15,4000
12	50000020	15,4000
13	50000021	15,0000
14	22000003	13,4000
15	44000056	12,8000

Tercero: convocar a la sesión pública de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de las personas opositoras que han aprobado los dos ejercicios y que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre a las 16:00 horas en la Cúpula Pirineos, Puerta 28, 3ª planta, en Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal – Elena Esco Vinué

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA